MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado de 27 de agosto de 2019, sobre aprobación de modificación de crédito consistente en suplemento de crédito número 1/2019/SC, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera aprobado, a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 1/2019/SC.

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	*Denominación*		*Importe*
336/382.00.00	Proyecto 1,5% cultural		88.463,32 €
		Total:	88.463,32 €

El importe de los créditos anteriores se financia con cargo a las bajas o anulaciones de partidas que se estiman reducibles sin perjuicio para los intereses municipales que son las siguientes:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación presupuestaria	*Denominación*		*Importe*
441.1/226.99.14	Transporte urbano		7.000,00 €
441.1/226.99.13	Semana de la movilidad		3.000,00 €
011/310.00.10	Intereses préstamos BBVA-6205		5.000,00 €
011/310.00.22	Intereses préstamos BBVA-1397		5.000,00 €
011/310.00.23	Intereses préstamos Caixa-7492		5.000,00 €
011/310.00.25	Intereses préstamos a c/p		30.000,00 €
930/227.08.00	Serv. Recaud. Entidad		33.463,32 €
		Total:	88.463,32 €

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

En Mairena del Alcor a 2 de octubre de 2019.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

15W-7105